VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA **ISABEL II.**

de Contribuciones para que á la mayor brevedad evacuen el informe que se cita por el Sr. Yntendente

La Yntend.a reclamando contestacion sobre Relaciones de Frutos Civiles.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Yntendencia de Rentas de esta Provincia, fecha diez y seis del actual, insertando lo que con las de veinte y nueve de Marzo ultimo y diez de Junio siguiente previno, relativo á las observaciones hechas por aquella Contaduria y administracion sobre las relaciones para la Contribucion de frutos civiles, previniendo el mas exacto cumplimiento, con todo lo demas que se expresa; y en su inteligencia Acordó: Unase á los antecedentes de su referencia; pase á los Sres Comisarios de Contribuciones para que á la mayor brevedad cumplan con lo acordado por esta Corporacion en once de Junio ultimo

El Gov.no Civil pidiendo noticia de las cantidades entreg.s á la Comp.a de Seguridad.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr Governador Civil de la Prov.a fha veinte y dos del actual n.º 1.165 previniendo que para dar una noticia que se pide á su Sria por el Ministerio de lo interior, es indispensable se le pase una nota de todas las cantidades que por qualquier concepto haya entregado esta Corporacion á la Compañia de Seguridad de esta Ciudad desde primero de Mayo á primero del corriente; y en su virtud Acordó: Informe la Contaduria titular de Propios, estampando liquidacion de las cantidades percibidas por dicha Compañia en la epoca que se indica; y verificado dese cuenta

El Gov.no Civil sobre Electores p.a Procuradores á Cortes.

Este Ayuntamiento ha visto otro oficio del Sr Governador Civil de esta Prov.a fecha veinte y dos del actual, manifestando que para determinar lo conducente al cumplimiento de la Real orden de catorce del mismo relativa á elegir un Procurador á Cortes por esta Provincia, en reemplazo del Sr D.n Antonio Posadas, se oficie inmediata